

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**601**

*Acuerdo relativo a la donación de la obra pictórica Sa sala al Servicio de Salud de las Islas Baleares para su ubicación en el Hospital de Manacor*

#### Antecedentes

1. El 12 de julio de 2018 la autora del cuadro *Sa sala* ofrece al Servicio de Salud de las Islas Baleares la donación de su obra —de 260 x 180 cm, de técnica óleo y collage sobre tela, con un valor de 5.000 €, según la última exposición— para su ubicación en el Hospital de Manacor.
2. El 19 de septiembre de 2018, la directora gerente y el director de gestión del Hospital de Manacor informan favorablemente la donación, no existiendo compensación.
3. El 24 de septiembre de 2018, el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto informa favorablemente la donación.

#### Fundamentos de derecho

1. Código civil, aprobado por el Real decreto de 24 de julio de 1889.
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
3. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
4. Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
7. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
8. Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
9. Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003.
10. Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
11. Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
12. Decreto 12/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
13. Decreto 81/2015, de 25 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por todo ello y de conformidad con el artículo 6.j del Decreto 39/2006, en la sesión del 22 de febrero de 2018 el Consejo de Dirección adopta el siguiente

#### Acuerdo

1. Se autoriza la donación de la obra *Sa sala* con unas dimensiones de 260 x 180 cm, de técnica óleo y collage sobre tela, con un valor de 5.000 €, según la última exposición.
2. Determinar que esta donación no supone para el Servicio de Salud y el Hospital de Manacor asumir ninguna obligación adicional, pero que sí se hace cargo de los gastos derivados del uso, del mantenimiento técnico y de las reparaciones de los bienes donados.





3. Notificar este acuerdo a la donante y publicarlo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
4. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.

Palma, 27 de septiembre de 2018

**La presidenta del Consejo de Dirección**

Patricia Juana Gómez i Picard

